



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/066/2026

604



CIUDAD JUAREZ, CHIH.
06/MARZO/2026

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 67, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, me permito presentar punto de acuerdo, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del H. Cabildo.

RESULTANDOS

- I. Que la plantación de arboles trae consigo grandes beneficios ambientales, como lo son la purificación del aire, la mitigación del cambio climático, la regulación de la temperatura, la prevención de la erosión del suelo y la conservación del agua. Pero también trae beneficios sociales y económicos, como el fomento de la biodiversidad, mejora del bienestar humano, generación de empleo y aumento del valor de las propiedades.

- II. Que contar con arboles al exterior de los comercios mejora la estética, creando un espacio mas atractivo para los clientes, aumentando su numero de visitas. Sin embargo, la mayoría de los negocios comerciales consideran a los árboles como un obstáculo publicitario con bloqueo de letreros, logo o el nombre comercial.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/066/2026

- III. Que en los últimos años, los comercios han optado por pavimentar todo el exterior para maximizar el número de cajones de estacionamiento, generando con ello islas de calor, aumentando la temperatura del asfalto hasta 10 o 15 grados más alta que en una zona con sombra, lo que resulta irónico ya que hace que el cliente quiera bajarse menos del automóvil. Pero también es oportuno reconocer que algunas empresas han participado y colaborado con el Municipio dentro del programa "adopta un camellón", donde realizan rehabilitación y acondicionamiento en dichos espacios.
- IV. Que en sesión de cabildo No 18 ordinaria de fecha 11 de junio del 2025, se presentó punto de acuerdo para exhortar a las diversas Cámaras y Organismos Empresariales de Ciudad Juárez, a fin de que recomendara a sus socios y afiliados al plantado y cuidado de árboles al exterior de sus establecimientos, con el objeto de la reducción de la temperatura y sequía de la ciudad, así como la mejora de la imagen urbana.
- V. Que el Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez y sus Normas Técnicas Complementarias, en su artículo 87 fracción XI, indica que "Los estacionamientos públicos o privados destinados a locales de acceso público deberán contar con un árbol de especie endémica, por cada dos cajones de estacionamiento, y mantenerlo en buenas condiciones para obtener y renovar la licencia de funcionamiento y/o permisos correspondientes".
- VI. En razón de lo anterior, consideramos oportuno y necesario que la Dirección General de Desarrollo Urbano, encargada de hacer cumplir las disposiciones generales de dicho Reglamento, realice visitas de inspección a los diversos establecimientos que no cuentan los árboles endémicos correspondientes en su estacionamiento.

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/066/2026

CONSIDERANDOS

- I. Que los Regidores están facultados para proponer al Ayuntamiento iniciativas de acuerdos, con fundamento en los artículos 33 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- II. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en el artículo 147 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Cabildo acuerda que, por conducto del C. Presidente Municipal, se instruya a la Dirección General de Desarrollo Urbano, a fin de que refuerce sus labores de inspección a establecimientos comerciales, con el objeto de verifique el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 fracción XI del Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, relativo al plantado de arboles en sus estacionamientos.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES

REGIDOR ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE